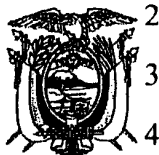


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.

DÍAZ CASQUETE



CONVERSIÓN EXPRESA A

DOLARES DEL CAPITAL Y DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
FABRINEC S.A. -----

CUANTÍA: US \$800,00.-----

7 República del Ecuador, hoy día diez de noviembre del dos mil
8 seis, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado,
9 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece a la
10 celebración de la presente escritura, el Ingeniero **ELIO DANILO**
11 **WONG LAMA**, en su calidad de Presidente y representante
12 legal de la compañía **FABRINEC S.A.**, tal como lo acredita
13 con la copia del nombramiento que se agrega como
14 documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio
16 en esta de ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
18 y resultado de esta escritura pública, a la que procede con
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
20 Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
21 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 incorporar una en la cual conste la conversión de sucres a
23 dólar del capital y de las acciones de la Compañía **FABRINEC**
24 **S.A.**, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
26 escritura pública el Ingeniero **ELIO DANILO WONG LAMA**, de
27 nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
28 Guayaquil, en su calidad de Presidente y representante legal



1 de la Compañía FABRINEC S.A., con el objeto de formular las
2 declaraciones que se expresan en este instrumento público.

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía FABRINEC
4 S.A., se constituyó el veintiuno de enero del dos mil, mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
6 del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita
7 el dieciocho de febrero del dos mil en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, con un capital suscrito de veinte millones
9 de sucres y un capital autorizado de cuarenta millones de

10 sucres. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ELIO
12 DANILO WONG LAMA, en su calidad de Presidente y
13 representante legal de la compañía FABRINEC S.A., mediante
14 este instrumento público, declara en forma expresa y bajo
15 juramento lo siguiente: UNO) Que su representada realiza la
16 conversión en dólares de los Estados Unidos de América del
17 capital suscrito que actualmente es de VEINTE MILLONES
18 DE SUCRES, lo cambia a su valor equivalente de
19 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América;
20 el capital autorizado que actualmente es de CUARENTA
21 MILLONES DE SUCRES, lo cambia a su valor equivalente de
22 MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
23 América; y, asimismo, el valor de las acciones en que se
24 divide el capital que actualmente es de MIL SUCRES cada
25 una, las convierte a su valor equivalente de CUATRO
26 CENTAVOS DE DÓLAR cada una de las acciones, para lo cual
27 se anulan los actuales títulos emitidos de veinte mil acciones
28 de mil sucres cada una y en su lugar se emiten nuevos títulos

GUAYAQUIL, PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL .- REGISTRO MERCANTIL.-
3451 .- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE .- FABRINEC S. A. a:
DANILO WONG LAMA .- REP.#: 4458

11734

Guayaquil, 24 de Febrero del 2000✓

REF: 9.599/M/2000✓

DANILO WONG LAMA✓
id

ado Señor:

compleme informarle que la junta general universal de
istas de la compañía FABRINEC S.A., en su sesión celebrada el
hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por
período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el
nto social de la misma.✓

en el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal,
cial y extrajudicial de la compañía en forma individual✓

estatuto social de la compañía consta de la escritura pública
gada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil/
gado Marcos Díaz Casquete, el 21 de enero del 2000, la misma
ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
de febrero del 2000.✓

tentamente,

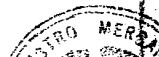
Euclides Carpio
EUCLIDES CARPIO MARCILLO✓
Secretario Ad-Hoc de la Junta✓

TO EN CARGO DE PRESIDENTE✓ de la compañía FABRINEC S.A.✓
fue elegido.- Guayaquil, 24 de Febrero del dos

Elio Danilo Wong Lama
ELIO DANILO WONG LAMA✓
PRESIDENTE✓

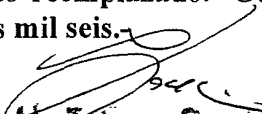
DANILO WONG LAMA✓
onalidad: Ecuatoriana✓
de ciudadanía No. 0902954635✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 11.734, Registro Mercantil No.
3451, Repertorio No. 4458
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 01 de Mayo del 2.000



No. 14332

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **FABRINEC S. A.**, a favor de **DANILO WONG LAMA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil seis.


Ab. Tatiana Garcia Pizarro
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070295463-5
WONG LAMA ELIO DANILO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 MAYO 1963
 ECUADOR
 REG. CIVIL VIC- 0217 07963 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL AGI SEJO
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

 FIRMA DEL CEDULADO

ELUHTUKIHNH***** V4444V4444
CASADO **ALEXANDRA MARIA MAGNALARDO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
OTTON WONG
JULIA LAMA
GUAYAQUIL 04/05/2003
 06/05/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA No **REN0405760**
 Gys

 PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0883 0901994635
 NUMERO CEDULA
WONG LAMA ELIO DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
ESIMA PRIMERA



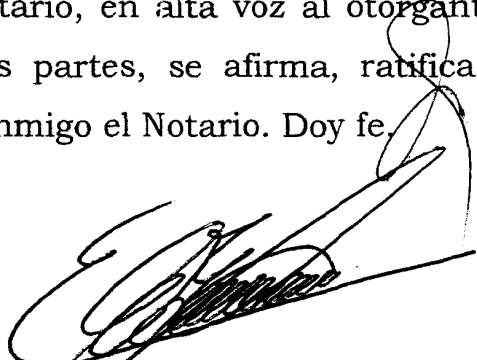
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
AZ CASQUETE



1 de acciones conteniendo VEINTE MIL nuevas acciones
2 iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS
3 DE DÓLAR cada una, las mismas que se encuentran pagadas
4 en el cien por cien de su valor. DOS) Dejar constancia que a
5 los actuales accionistas de esta Compañía, a prorrata del
6 número de acciones de los cuales cada uno es propietario, les
7 corresponde recibir, por efecto de la antes aludida conversión,
8 la siguiente cantidad de acciones por valor de cuatro centavos
9 de dólar cada una, pagadas en su totalidad: Al señor Elio
10 Danilo Wong Lama, le corresponde recibir DIEZ MIL acciones;
11 al señor Ottón Fernando Wong Lama, le corresponde recibir
12 DIEZ MIL acciones. TRES) De acuerdo con las reformas
13 introducidas en la Ley de Transformación Económica del
14 Ecuador y las demás normas complementarias que se han
15 expedido para su aplicación, se dispone que en lo sucesivo la
16 contabilidad de la compañía será llevada en dólares de los
17 Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en
18 sucres, lo cual se realizará con las normas de general
19 aceptación en esta materia. CUATRO) De igual forma declara
20 que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado
21 ni con ninguna de sus Instituciones. **CUARTA:**
22 **AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al Abogado
23 Isidro Eduardo Bernardino Yagual, para que lleve a cabo los
24 trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento
25 de lo declarado. Agregue usted señor Notario, los demás
26 requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
27 escritura pública. Firma ilegible) Abogado Isidro Eduardo
28 Bernardino Yagual, Registro nueve mil novecientos dieciocho.

Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil. (Hasta aquí la Minuta).-Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales. Queda agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



ELIODORO WONG LAMA

Ced. U. No. 0902954635

C. V. No. 86-0863

FABRINEC S.A.

R.U.C. No.0992110023001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



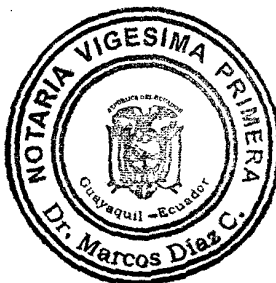
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
IAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 06-G-IJ-0009068, dictada por la Subdirectora
3 Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19
4 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene la
5 Resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONVERSIÓN EXPRESA A DOLARES DEL CAPITAL Y
7 DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FABRINEC S.A., otorgada
8 ante mí, el 10 de Noviembre de 2006; y, se tomó nota de la Conversión que
9 contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la
10 Constitución de la Compañía FABRINEC S.A., otorgada ante mí, el 21 de
11 Enero del 2000.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil seis.-
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 63.410
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009068, dictada el 19 de Diciembre del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **FABRINEC S.A.**, de fojas 141.426 a 141.435, Registro Mercantil número 25.318.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63410
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 23.41
REVISADO POR:

